

ACTA DE REUNIÓN N° 4/ AÑO 2016

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con fecha 18 de agosto de 2016, siendo las 11:20 horas, se dio inicio a la Cuarta Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta**, año 2016, realizada en la Sala de Tulo, del Edificio de la Fundación Minera Escondida, ubicada en Avenida Gral. Bernardo O'Higgins Nro.1280, de Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

| | |
|-------------------------------|--|
| Sr. Juan Carlos Villarroel U. | SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones. (Presidente subrogante) |
| Sr. Carlos Herrera Molina | TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región |
| Sr. Waldo Salas | SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región |
| Sr. Fernando Vergara Ruiz | SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta. |
| Srta. Katica Arcos Zuvic | SUBROGANTE Gobierno Regional de Antofagasta. |
| Sr. Oroindo Delgado | TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones. |
| Sr. Pablo López | SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones. |
| Sr. Leonardo Canto Díaz | TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal. |
| Sr. Manuel González D. | SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal. |
| Sr. Roberto Cabezas | TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región |
| Sr. René Cortés | TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región |

No asistieron los integrantes de (1) Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla, (2) Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, (3) Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región y (4) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asistieron como invitados el Sr **Nicolás Méndiz** de la Gobernación Marítima Antofagasta, el Sr. **Rodolfo Seura** de Fondo de Administración pesquero y los Sres. **Jorge Oyanadel** y **Carlos Araya V.** de la consultora ABIMAR Ltda.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Tercera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016.
2. Avance de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el rendimiento máximo sostenible de las algas pardas sometidas al plan de manejo (Consultora Abimar Ltda.)
3. Varios.

Desarrollo de la reunión:

Tomó la palabra el Sr. **Juan Carlos Villarroel** y dio la Bienvenida a todos los integrantes del Comité de manejo de Algas Pardas, indicando que corresponde a la 4ta. Reunión del Año 2016 y dio los saludos del Director Zonal Sr. **Marco Soto** e indicó que le corresponde a él asumir en su representación, señalando cuáles serán los temas a abordar en los que se establecen los acuerdos definidos en la sesión anterior y los que puedan salir en los puntos varios. En lo principal indica que la consultora **ABIMAR Ltda.** expondrá el avance en lo relativo la revisión del Plan de Manejo de Algas Pardas en relación a los objetivos y plazos establecidos para la región de Antofagasta. Además, el Sr. **Villarroel**, indicó que quedan 3 semanas para que se dé termino a la consultoría por lo que hay que ajustarse a estos tiempos. A su vez, estableció que si bien termina esta consultoría, mencionó que ya está la publicación de una nueva licitación para continuar con el apoyo en este sentido al comité regional, con la diferencia que ésta consultoría abarcará las regiones de XV, I y II, por lo que la última reunión se tiene ya programada para el 8 de septiembre del presente año. Ante esta situación el Sr. **Nicolás Mendiz**, indicó que la fecha propuesta es feriado regional por lo que el Sr. **Villarroel**, señaló que lo más probable es que se haga el día miércoles 7 de septiembre. A su vez, recalcó que en estas últimas reuniones el énfasis estará dado en la revisión del plan de manejo dado el plazo estipulado en el respectivo plan, comenzó en el año 2013 y debe tener una revisión al tercer año de su ejecución, por lo que en la reunión que falta ya debería haber un resultado a esta consultoría con la revisión de los objetivos e indicadores planteados en este, así como algunas recomendaciones al comité. En tal sentido, el Sr. **Villarroel**, se comprometió a enviar el documento a mas tardar este viernes 19 de agosto, con la presentación que va a realizar la consultora a fin de que el comité pueda hacer observaciones a este plan, que si bien es muy técnico, es la forma en que está diseñado, dada la ley de pesca y bajo el esquema FAO. Este organismo de las Naciones Unidas ve el tema de pesquerías, por lo que Chile, adopta el mismo diseño para desarrollar los planes de manejo. Cabe señalar que en otros Comités de Manejo, se tienen asesores técnicos que ayudan en estos temas dado su naturaleza específica, por lo que también la consultora está para responder y aclarar dudas. Por otra parte, si bien no se ha enviado el acta, esta se enviará la próxima

semana, dado que en la reunión anterior se quedó en acuerdo de enviar un breve resumen ejecutivo, pero lo cual en la próxima acta se basará en este resumen.

1. Revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016, 28/07/2016.

El Sr. **Villarroel** hizo mención que dentro de los acuerdos anteriores que se realizó el 28.07.2016, el Comité de Manejo acordó lo siguiente:

1. El Comité de Manejo acordó generar un resumen de la reunión con el propósito de que cada institución y/o integrante del comité se informe antes de que llegue el acta oficial para que puedan desarrollar y/o apoyar las acciones comprometidas, en lo posible dentro de la semana siguiente a la sesión.
2. Cuando salga la Resolución que establece una nueva inscripción en el plan de Manejo de Algas Pardas la Región de Antofagasta, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura enviará a los integrantes del comité un formato tipo cartel para hacer la difusión, a fin de que sea puesta en todas las caletas y sectores donde estén pescadores operando sobre el recursos respectivo, así como en las oficinas de Sernapesca.
3. El Comité de Manejo acordó cumplir las 2 reuniones pendientes dentro del plazo de término de la consultoría, el cual vence en el mes de agosto, debido a que se requiere terminar la evaluación del plan de manejo respecto a las metas establecidas, proceso que en su parte técnica deberá ejecutar la consultora ABIMAR Ltda.
4. El Comité de Manejo solicitó a la consultora ABIMAR Ltda. la elaboración de una base de datos sistematizada con la información científica validada sobre algas pardas de la Región de Antofagasta a fin de evaluar el proceso de desarrollo del plan de manejo que permita alcanzar las metas establecidas.
5. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informará en la próxima reunión la situación planteada por el integrante del comité, Sr. **Pablo López**, respecto de un pescador que trabajando en la zona 4, ahora aparece operando en la zona 5. Para estos efectos se compromete el Sr. **López** a enviar los datos a la Dirección Zonal a fin de traer respuesta a la próxima sesión del comité.

En relación a este último tema el Sr. **López**, hizo mención a que él estaba a la espera de que el Sr. **Villarroel** le enviara la información respectiva. Se generó una discusión en torno al tema, situación que se le aclara al Sr. **López**, indicando que era él, quien debía enviar los antecedentes al Sr. **Villarroel** en forma oficial a fin de que el hiciera la respectiva revisión. A su vez el Sr. **Villarroel**, reitera que para que ellos hagan alguna gestión debe haber una formalidad en el pedimento de la información y esto se puede hacer de una forma simple como lo es a través de un correo electrónico. Sin embargo, indicó que independiente de lo ocurrido, él ha traído la información respectiva y expuso una planilla electrónica en la que aparecen 4 personas que se encontraban en la condición de cambio de zona de operación en el último proceso de inscripción. Ante este hecho, el Sr. **López**, consultó como llegó esta persona a poder cambiarse, el Sr. **Villarroel**, le indicó que a través de los antecedentes entregados por el Sernapesca, en los que se verifica operación en dicha zona y dado que la persona en cuestión tiene la información

requerida no hay impedimento para que éste pescador opere en dicha zona. Ante esta situación, tomó la palabra el Sr. **Waldo Salas**, indicando que dicho pescador es bastante conocido y de acuerdo a los antecedentes que él tiene, esta persona operaba en la zona del lagarto y luego se fue a Los Vilos, por lo que hará una revisión de la información entregada al Sernapesca, a fin de ver en qué situación se encuentra dicho pescador y de haberse incurrido en entregar información incorrecta, será sujeto de una infracción a la ley de pesca y esto es causal de devolverlo a su zona de operación respectiva. A su vez el Sr. **Carlos Herrera**, acotó que es necesario hacer una revisión detallada de esta persona a fin de establecer si incurrió o no en una ilegalidad y así dejar resuelto este tema.

Para los efectos del trabajo de apoyo al Comité, el Sr. **Villarroel**, le dio la palabra al Sr. **Jorge Oyanadel**, profesional de la consultora **ABIMAR Ltda.** para que expusiera los alcances respecto del análisis del Plan de Manejo de Algas Pardas de Antofagasta y en la cual se verán los objetivos y metas establecidos para este plan. Él indicó que en la reunión pasada sólo se hizo mención a las metas, sin embargo ahora se irán analizando una a una a fin de ir dejando claro los aspectos más relevantes de cada ítem. Si bien el tema es bastante técnico, se intentará dar una explicación clara a fin de entender de mejor manera lo expresado en el plan.

| Meta | Objetivo operacional | Plazo |
|---|--|--|
| 1. Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en las Áreas de Libre Acceso (ALA) a niveles iguales o mayores que el nivel sin cosecha. | <ul style="list-style-type: none"> Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en las ALA por encima del 95% de su nivel medio sin cosecha. | <ul style="list-style-type: none"> Tercer año de funcionamiento del plan de manejo. |
| 2. Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en zonas de operación, a niveles iguales o mayores que el nivel sin cosecha. | <ul style="list-style-type: none"> Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en zonas de operación, por encima del 70% de su nivel medio sin cosecha. | <ul style="list-style-type: none"> Tercer año de funcionamiento del plan de manejo. |
| 3. Aumentar al máximo el control de acceso a la pesquería de algas pardas en ALA. | <ul style="list-style-type: none"> Controlar el 100% de los recolectores de algas en las ALA. | <ul style="list-style-type: none"> Primer año de funcionamiento del plan de manejo. |
| 4. Maximizar el rendimiento económico para aquellos recolectores/extractores de algas pardas que dependan de la pesquería para su bienestar. | <ul style="list-style-type: none"> Estabilizar el rendimiento económico por recolector/extractor a un nivel por encima de un nivel promedio histórico. | <ul style="list-style-type: none"> Tercer año de funcionamiento del plan de manejo. |
| 5. Aumentar al máximo las oportunidades de capacitación para aquellos recolectores de alga que dependen de la pesquería para su bienestar. | <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar el 100% de los recolectores capacitados. | <ul style="list-style-type: none"> Tercer año de funcionamiento del plan de manejo. |

Respecto de la primera meta, en la sesión pasada se indicó que cuando se comenzó a trabajar el plan de manejo en el año 2014, existía una densidad promedio (histórico) del 2000 al 2016 con valores cercanos a 1,5 ind./m² (individuos por metro cuadrado) a partir de 2011 a la fecha, por lo que la propuesta para este proceso es como se va a poder recuperar la biomasa a través del tiempo. Si bien hay 16 años de información, esta está en forma dispersa, pero en líneas generales, la densidad ha ido disminuyendo a valores cercanos a 1,4 ind./m², así como también, ha ido evolucionando la densidad por zonas. En el análisis entre los años 2009 al 2014, las densidades han disminuido, incluso en el análisis por zona, desde un valor promedio de 6 ind./m² hasta valores cercanos a 2 ind./m². Sin embargo, los valores de stock se han movido entre porcentajes de un 15% y un 30% durante el 2009, los que disminuyeron a valores entre 8% y un 20%, respectivamente. En resumen la biomasa cosechable ha disminuido por zonas y en la cara opuesta, la biomasa no cosechable han ido incrementándose. Se hace la aclaración a la consulta del Sr. **Villarroel**, que se entienda que biomasa cosechable se denomina a los adultos y no cosechable a los juveniles. Por lo anterior, queda en evidencia que hay un gran stock de juveniles, en especial a lo referido a Huiro Negro, acotó el Sr. **Carlos Araya**. A su vez, el Sr. **Oyanadel**, indicó que a la consultora también se le pidió que analizara e incluyeran los valores del Huiro Palo, situación que se verá en la próxima sesión del comité.

Respecto de la segunda Meta, que tiene relación con niveles de sin cosecha, esta no podrá ser analizada dado que hay una sola zona (Cta. Bolfin) que está siendo sometida a cosecha, por lo que esta meta se verá más adelante durante el desarrollo del plan.

En relación a la tercera meta sobre el control de acceso, con la cantidad de usuarios que están operando y de acuerdo a la información desde el año 2014, que corresponde a un primer empadronamiento, se registraron 899 inscritos, los que operaron durante el 2015 y a la fecha son 945 autorizados, por lo que de acuerdo al indicador se puede inferir que esta meta se está cumpliendo. Se le responde al Sr. **López**, que los valores asociados a esta meta son regionales. A su vez el Sr. **Herrera**, indicó si se hizo el análisis de los recolectores que están entregando información, a lo cual se le contesta que es así y por eso que esta meta se cumple. El Sr. **Salas**, consultó de donde se obtiene la información para sostener el tema del cumplimiento, por lo que se le indica que el 80% es un punto de referencia y en base a la información existente en los registros que el mismo Sernapesca lleva, se indicó que del total de recolectores inscritos en el recurso alga más del 80% está inscrito en el plan de manejo. Se genera una discusión en torno al tema de cómo se toma este valor y el Sr. **Villarroel**, aclara que hay elementos en juego en este indicador. Uno es la cantidad de recolectores que tienen inscrito el recurso alga y el otro es la "habitualidad" y que corresponde a aquellos que estando en el plan entregan información de su operación. Para reforzar esta idea de la Habitualidad el Sr. **Oyanadel** sostiene que de los inscritos en el plan de manejo en el año 2014, 832 aparecen con declaraciones, de los 899 del año 2015, 632 entrega información y de los 945 del año 2016, 485 entrega estadística, correspondiendo los porcentajes a 85,4%; 70,3 y 51,3%, respectivamente. Sobre esto último se indica que además la Zona 7 es donde se ha producido la mayor disminución de recolectores. A su vez, el Sr. **Manuel González**, hizo la acotación que es necesario cuidar el recurso alga dado que este se puede extraer durante todo el año, no es como el caso del pulpo o el erizo, que sólo se captura por periodos o temporadas. Además, el Sr. **Villarroel**, indicó que este tema de la habitualidad es relevante dado que de acuerdo a la

información del año 2016 el porcentaje es de un 51,3%, y se genera la pregunta ¿cómo hacemos para que el diferencial opere de buena forma? Para este caso, en particular el análisis se tuvo que hacer de persona a persona y de esta forma se puede hacer la inferencia respecto de la temporalidad que menciona el Sr. **González**, respecto de los otros recursos. A su vez, el Sr. **López**, indicó que hay recolectores que tienen el recurso y lo tienen por tenerlo, por lo que estaría de acuerdo que la medida de caducidad operara año a año a fin de que persona que no operó en el año, se le caduque en forma automática el recurso en ese caso. El Sr. **Oyanadel**, indicó que hay dos elementos a considerar, uno es la caducidad por la no operación sobre un recurso durante el periodo de 2 años y que así, lo establece la ley y la otra es el criterio que el comité puede adoptar en función de la operación sobre el recurso alga. En este último, tema el Sr. **Villarroel**, apoyó la moción establecida por el Sr. **López**, respecto de que las pesquerías son anuales por lo que esperar 2 años para su caducidad por no operación es largo tiempo. Junto a ello indicó que es aquí donde cobra relevancia el comité, dado que es éste ente colegiado que puede generar sus propios estándares para administrar y/o manejar el recurso, cosa distinta que eliminar a un pescador del Registro Pesquero Artesanal (RPA), por lo que es este tipo de decisiones que debe adoptar este comité. Sobre esto mismo, el Sr. **Salas** indicó que es importante establecer la "habitualidad" dado que no es lo mismo aquella persona que entrega una vez para salvar el recurso, respecto de aquella que lo hace en forma periódica, por lo que es el comité el que debe definir este criterio. A su vez, el Sr. **Oyanadel**, indicó que es posible desarrollar una propuesta con la información que se tiene, incluso por zonas donde están los picks de desembarque. Ante esta situación, el Sr. **Villarroel**, propuso a la consultora que proponga un criterio o propuesta para el tema de "habitualidad".

Luego se pasó a otro punto que tiene que ver con el límite de índice de cumplimiento, para el cual se toma como parámetro la evolución de los kilos de alga por transacción, se aprecia que durante el 2016 muestran una baja respecto a partir del año 2014 y así a la fecha han desaparecido los "super recolectores", ya que incluso había recolectores que tenían hasta 500 transacciones en el año, dado que esta misma persona en el año 2016 ha entregado 10. En base a este ejemplo, el Sr. **Salas**, solicitó si es posible tener esa información a fin de hacer un seguimiento a este tipo de personas de igual forma el Sr. **González**, pidió lo mismo para Taltal a fin de ver si hay "super huireros", a su vez, el Sr. **López**, indicó que sería interesante hacer este ejercicio para toda la región a fin de ver cómo es el comportamiento por zonas. A su vez, el Sr. **López**, hizo la consulta de cómo se logra generar la información y cómo se desarrolla el estudio. El Sr. **Oyanadel**, respondió a que toda la información corresponde a estadística pesquera que los pescadores entregan al Sernapesca y a los estudios desarrollados sobre algas por el FIP (Fondo de Investigación Pesquera), así como también consultorías realizadas por empresas privadas. Ante esto el Sr. **López**, mencionó que hay proyectos que desarrollan las universidades y que ellos nunca se enteran, siendo que están todos los días en el mar. Ante esta discusión que se genera sobre si fue la consultora o no fue a zona de pesca, el Sr. **Araya**, recordó que en la sesión anterior se dejó claro que la información con la que se está trabajando es información validada por la Subpesca y por lo tanto es lo que hay disponible, guste o no guste, pero ya no se puede volver atrás, lo importante es ver cómo se sigue de aquí para adelante. A su vez, el Sr. **Villarroel**, recalca que la ley de pesca establece que debe tener un enfoque precautorio, que en buenas cuentas es avanzar con la mejor información disponible para el desarrollo de medidas de administración. No

obstante, señala que en las próximas investigaciones se intentará incorporar las praderas representativas a fin de tener información actualizada de cada una de ellas. Indicó además, que lo que hasta ahora se ha expuesto tiene que ver con lo que se ha podido sistematizar en base a los estudios indicados anteriormente. Otro tema que se expuso por parte del Sr. **Oyanadel**, es el asociado a la extracción declarada indicándose que se tomó como base la mediana como valor a fin de conocer cuál es la cantidad en kilos que represente el 50 % de los datos. Ante esta situación y en función del criterio de extracción de hasta 6 toneladas mensuales, señaló que se aprecia que el plan ha dado resultados respecto del proceso de declaración a nivel regional y que en base a este criterio, se puede generar un índice asociado a los que exceden las 6 toneladas mensuales hacia arriba y hacia abajo. Además, se hace énfasis respecto que en la región se seguirá bajo este criterio y que se aplica en forma distinta a la cosecha de algas. Ante esto, el Sr. **Salas**, indicó que de acuerdo a esto será inevitable que se “barretee” algas y hace mención a lo ocurrido en la IV Región, respecto del plan de manejo definido en esa zona. Ante esto el Sr. **Villarroel**, indicó que en la Región de Antofagasta, se está aplicando un plan distinto y que difiere en su origen de lo realizado en las otras regiones., Sin embargo, el Sr. **René Cortés**, indicó que a la fecha de acuerdo a lo expuesto, se ve que hay una mejora empleando el criterio de extracción. A su vez se le indica al Sr. **López**, que este criterio no afecta el alga cosechada, dado que el aprovechamiento de esta última obedece a una cuota definida. Se discute sobre el alga varada y el alga cosechada. A su vez, el Sr. **Roberto Cabezas**, hizo una intervención haciendo comparación respecto del plan de manejo de la IV Región, donde se tiene un modelo de extracción activa el cual es definido por un comité de expertos que asesora y determina la respectiva cuota regional y que cuando se termina la cuota (termino de barroteo), se comienza a extraer el alga varada. Indicó además que la situación de fiscalización es difícil de realizar, a pesar de que en la IV Región se han realizado estudios que permiten al Servicio determinar si el alga es varada o ha sido “barroteada”. Esta es una gran discusión dado que hay una posición que indica que el alga varada también cumple un rol ecológico en el sistema marino y que a juicio del Sr. **Cabezas**, no tiene solución a la fecha, que incluso en la veda extractiva se continúa haciendo “barroteo”.

El Sr. **Salas**, indicó que hay que “tener ojo” cuando se implementa una medida, esta debe ser fiscalizable de lo contrario la medida no sirve. A su vez, El Sr. **Oyanadel**, indicó que se están adelantando a la medida dado que en la región aún no se ha establecido cuota. Además, el Sr. **Cabezas**, agregó que es necesario ir más allá, en el contexto de que este modelo debe incluir capacitación y la adopción de nuevas prácticas en la cual todos los que están participando de plan de manejo deben considerar y sobre todo respetar las medidas a fin de asegurar la sostenibilidad del recurso en el tiempo. Bajo esta consideración el Sr. **Herrera**, indicó que es necesario generar los estudios y las aproximaciones a fin de poder tener índices que sean los más adecuados para llevar a cabo este plan de manejo, sobre todo a lo que tiene relación con la biomasa y densidad del recurso. El Sr. **Villarroel**, hizo mención a que el plan de manejo de Algas pardas de Antofagasta, parte de un paradigma distinto a los de las IV y III Región. Por ello se definió un límite de extracción (recolección) para el alga varada y se verá lo de una cuota para el alga que eventualmente se pueda extraer de zonas bien definidas, dejando tranquilo al Sr. **López**, respecto de su plan de manejo en Cta. Bolfin.

Se continúa con la cuarta meta, respecto de maximizar el rendimiento económico por encima del nivel

promedio histórico al tercer año de funcionamiento del plan de manejo, valor límite de rendimiento de pesca valorizado y el valor límite del ingreso por recolector. En relación a esto se exponen los respectivos valores de desembarque y se indica que falta información reciente de valores por transacción, por lo que la consultora solicita información al comité en lo posible precio playa. Al respecto el Sr. **Villarroel**, consultó si en los estudios de situación base (ESBA) hay información respecto de lo solicitado, a lo cual el Sr. **Oyanadel**, le indica que sí. Por lo que el Sr. **Villarroel** se compromete a enviar los estudios de ESBA de las respectivas organizaciones de la región.

En relación con la quinta meta y que tiene relación con la capacitación de los usuarios en las respectivas consultorías, se indicó que se hicieron capacitaciones en las Zona 4 y Zona 7, por lo que en base a esta información actual más las anteriores realizadas por las asesorías anteriores al comité, se está lejos aún del 100% de los recolectores habilitados a operar. Se aclaró que las capacitaciones anteriores fueron realizadas en el periodo de mayor desembarque como lo fue el año 2014. Al respecto el Sr. **Delgado**, indicó que las plantas traen para operar personas que no están autorizadas, situación que también lo indica el Sr. **Salas**, explicando que el problema no es que operen moliendo algas sino que en su periodo de descanso estos recolectan. Ante esta situación el Sr. **Villarroel**, indicó que esto es un tema de que se debe abordar por la Estrategia de Fiscalización que lleva el Sernapesca.

Otro elemento que hizo mención el Sr. **Oyanadel**, es que es necesario que los comités locales de algueros, tomen su rol en este proceso, dada la importancia que revisten para el buen funcionamiento de este, situación que también la indica el Sr. **López**.

Puntos Varios.

El Sr. **Villarroel**, agradeció la asistencia y da por finalizada la reunión.

Se dio término a la reunión, a las 13:20hrs.

Acuerdos

1. Se acuerda enviar a los integrantes del comité, la presentación de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el rendimiento máximo sostenible de las algas pardas sometidas al plan de manejo, realizada por la Consultora ABIMAR Ltda., con el objeto de hacer observaciones y sugerencias.
2. La consultora ABIMAR Ltda. solicitó a los integrantes del comité, la información relativa a niveles de precio e información relativa al tema económico a fin de completar la meta 4 del plan de manejo.
3. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se comprometió a enviar a la consultora ABIMAR, la información de los estudios AMERB, para que pueda utilizar la información asociada a los valores de precio playa.

JVU/JO/ CAV/cav
12/08/2016

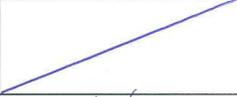
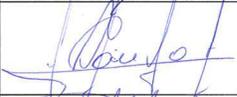
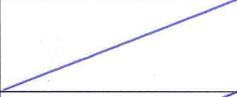
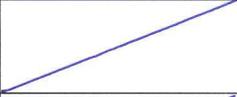
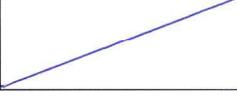


**Cuarta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016
Antofagasta, 18 de Agosto de 2016**

| Institución u Organización | Nombre Integrante | Firma |
|--|---|-------|
| 1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente) | Sr. Marco Soto Díaz TITULAR | |
| | Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE | |
| 2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región | Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR | |
| | Sr.(a) SUBROGANTE | |
| 3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región | Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR | |
| | Sr. Waldo Salas SUBROGANTE | |
| 4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región | Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR | |
| | Srta. Diane Trigo SUBROGANTE | |
| 5.- Gobernación Marítima de Antofagasta | Sr. Cesar Cruzat Zuñiga TITULAR | |
| | Sr. Felipe Vergara Ruiz SUBROGANTE | |
| 6.- Gobierno Regional de Antofagasta | Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR | |
| | Srta. Katica Arcos SUBROGANTE | |

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930.
Sitio web: www.subpesca.cl

**Cuarta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016
Antofagasta, 18 de Agosto de 2016**

| Institución | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| 7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla | Sr. Manuel Adaos TITULAR |  |
| | Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE |  |
| 8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones | Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR |  |
| | Sr. Pablo López SUBROGANTE |  |
| 9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal | Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR |  |
| | Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE |  |
| 10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región | Sr. Roberto Cabezas TITULAR |  |
| | Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE |  |
| 11.-Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región | Sr. René Cortés TITULAR |  |
| | Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE |  |
| 12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región | Sra. Aline Bragg TITULAR |  |
| | Sr. René Piantini SUBROGANTE |  |

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930.
Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Cuarta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016
 Antofagasta, 18 de Agosto de 2016

| Nombre | Organización | Fono | Correo electrónico: | Firma |
|----------------------------|------------------------------|--------------|-------------------------|-------|
| Nicolás H. Mumbay Restrepo | Cooperación Neotrópica (FOP) | 2030020 | nmumbay2@directo.com.cl | |
| Rodrigo Seuma U. | SUPERSA/FAP | | rsuuma@superesa.cl | |
| Carlos Anariz U. | ASIMAR S.A. | 97002395 | carayanariz@phos.cl | |
| JORGE OTAMONDEL C | ADMAR LTDA | (51) 2493129 | otomar@adimar.cl | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

----- Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)250.1930. Sitio web: www.subpesca.cl